

Área de Planificación y Desarrollo Aduanero
Comunicado 55/2020

Ref: Modificación del Documento CANN puesto en vigencia por Resolución General 19/016

Montevideo, 5 de noviembre de 2020

La Gerencia de Planificación y Desarrollo comunica que en virtud de la solicitud realizada por la Asesoría Técnica de la Dirección General de Servicios Agrícolas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca – en nota que se adjunta al presente- a partir del día 9 de noviembre se controlará en el DUA , que la cantidad en kilogramos (peso neto) declarada en el certificado CANN puesto en vigencia por Resolución General 19/016 de fecha 16 de marzo de 2016, no supere dicha cantidad declarada en el DUA, en sustitución de la cantidad comercial.

Lic. Álvaro Palmigiani

Área de Planificación y Desarrollo Aduanero